

gobierno de Sinaloa, relativa á la reaprehension de dos de los presuntos asesinos de Dumbar y Strauss, de cuyas copias acusó recibo la Legacion.

El gobernador del Estado de Sinaloa remitió á esta Secretaría, en 7 de Noviembre del año próximo pasado, los informes que se le pidieron respecto de la excarcelacion de Guillermo Le Count, y del estado que guardaba el proceso de los asesinos de Dumbar y Strauss.

De dichos informes aparece que con motivo del robo y asesinato perpetrado en la persona de Dumbar, se instruyó un proceso por el Juez 1.º de primera instancia de Mazatlan, y fueron aprehendidos como indiciados de dicho crimen Guillermo Le Count, Vicente Guerrero y Vicente Rocha; pero no habiendo méritos suficientes contra ellos, fueron puestos en libertad; que pocos dias despues tuvo lugar el asesinato de Strauss, del que conocieron sucesivamente el juez de 1.ª instancia y el prefecto político de Mazatlan, habiéndose remitido á esta última autoridad la averiguacion practicada por la primera, respecto de la muerte de Dumbar, por haber considerado el prefecto político comprendidos en ambos asesinatos á los autores del primero: que las pesquisas que activamente continuó la prefectura, dieron por resultado el hallar méritos suficientes para proceder á la reaprehension de Guillermo Le Count, Vicente Guerrero y Vicente Rocha, que habian sido puestos en libertad, y de los cuales solo se logró la reaprehension de los dos primeros, continuándose la persecucion de Rocha; que en la secuela del proceso resultaron indiciados en el mismo crimen Martin Reza y Maximiliano Llamas, quienes fueron tambien presos, juzgados y condenados como sus cómplices Guillermo Le Count y Vicente Guerrero; y que la causa fué remitida al congreso del Estado para los efectos del artículo 5.º de la ley general de 3 de Mayo de 1873, y segun manifiesta el gobernador de Sinaloa en una comunicacion fechada el 28 de Diciembre último, es muy probable que la legislatura no haya dado resolucion alguna sobre el particular, en aquel período de sesiones.

Entretanto, uno de los reos, Martin Reza, interpuso y le fué admitido el recurso de amparo contra la sentencia de la prefectura de Mazatlan.

Con fecha 18 de Enero último, esta Secretaría suplicó al gobernador de Sinaloa que recomendase de la manera mas oportuna al congreso del Estado el despacho de este asunto, en razon de que habiendo gestiones diplomáticas y siendo negocio en que se interesa el buen nombre de la República, es de conveniencia nacional hacer que la administracion de justicia aparezca pronta y cumplida.

Depredaciones en la frontera.—Sucesos en Corpus-Christi.

En 28 de Marzo del presente año, el Cónsul mexicano en Brownsville, transmitió á esta Secretaría dos telégramas. El primero, dirigido de San Antonio Béjar al Comandante militar del fuerte Brownsville, decia que una par-

tida de bandidos mexicanos armados habia hecho prisioneros á algunos ciudadanos americanos en las inmediaciones de Corpus-Christi (Texas), y que amenazaban atacar dicha ciudad; que el general en jefe de las fuerzas del Estado ordenaba se adoptasen prontas y eficaces medidas para proteger vidas y propiedades, y recomendaba mandar tropas en persecucion de los malhechores.

En el segundo telégrama dirigido de Corpus-Christi al coronel Paynes, administrador de la aduana de Brownsville, se decia: que 25 bandidos mexicanos habian asaltado á algunos comerciantes y saqueado varias casas á distancia de 7 millas de la ciudad; que siete personas respetables fueron hechas prisioneras por los bandidos, y otras muchas se escaparon; que la Administracion de correos de Nueces habia sido saqueada é incendiada, y que al correo de San Antonio le habian robado el caballo y las armas, salvándose solamente la correspondencia; que habian resultado dos hombres muertos; que se habia mandado una compañía en persecucion de los bandidos, y que en aquel momento se estaban batiendo en un lugar llamado "Banquete," inmediato á la ciudad, la cual quedaba resguardada con fuerza armada.

Al transmitir el Cónsul mexicano estas noticias, manifestó á esta Secretaría, que á consecuencia de ellas existia en la poblacion de Brownsville gran alarma y excitacion, y se inculpaba á las autoridades mexicanas porque, segun se creia, no perseguian á los bandidos.

Los telégramas que anteceden se trascribieron al ministro de la guerra y á los gobernadores de Coahuila y Tamaulipas. Guerra contestó en el acto, que no tenia conocimiento de los hechos, y que para prevenirlos habia ordenado al jefe de las armas en Matamoros, que con una fuerza de caballería vigilase la línea del Bravo. Los gobernadores de Coahuila y Tamaulipas contestaron que con arreglo á las instrucciones de esta Secretaría, habian prevenido á las autoridades de las villas y ciudades de la frontera, informasen á la mayor brevedad sobre los hechos referidos en los telégramas; y que habian tomado las providencias convenientes para evitar que se trasladasen á territorio americano algunos mexicanos á cometer delitos, y para aprehender á los que habiéndolos cometido, viniesen á refugiarse en las poblaciones de sus Estados respectivos.

El 1.º de Abril transmitió otro telégrama el Cónsul mexicano en Brownsville, participando que el Gobernador de Texas se habia dirigido al Presidente Grant, exponiéndole: que las poblaciones situadas en el territorio comprendido entre la parte baja del Rio Grande y el de las Nueces, guardaban una situacion muy crítica, á consecuencia de las últimas incursiones de los bandidos mexicanos, cuyas atrocidades habian aumentado y tenian en continua alarma á los habitantes de aquella parte del Estado; pidiendo por tanto que se les diese proteccion. Que el Ministro de Guerra, en ausencia del Presidente Grant, habia contestado al gobernador de Texas, que se darian órdenes á las autoridades mi-

litares para que inmediatamente tomasen providencias conducentes á dar proteccion á los habitantes de Texas en la frontera de México.

El mismo Cónsul trascribió el 5 de Abril la nota que habia dirigido á nuestro ministro en Washington, informándole de estos sucesos. En dicha nota se refirió el Cónsul á los partes telegráficos remitidos á esta Secretaría y á las noticias y comentarios publicados en varios periódicos americanos de que acompañó ejemplares. Hizo notar que no solo en esas publicaciones sino en los mismos partes telegráficos, se advertia una intencion marcada de exagerar los sucesos, bajo el pretexto de que nuestras autoridades no impedian ni castigaban los atentados cometidos por algunas partidas de bandidos.

Asimismo llamó el Cónsul la atencion respecto de un telégrama dirigido de Corpus á Brownsville, segun el cual, los americanos aprehendieron herido á un hombre llamado Félix Godinez, que fué sentenciado á muerte de una manera irregular, y ejecutado en los suburbios de la ciudad; agregando que, segun se decia, varios mexicanos habian sido colgados á inmediaciones de Corpus; y que estos asesinatos eran atribuidos por los americanos á los bandidos, cuando se sabia que ellos mismos los habian cometido bajo el pretexto de las represalias.

El Ministerio de la Guerra, con fecha 12 de Abril, insertó una comunicacion en que el jefe de las armas de Matamoros participó: que en virtud de las órdenes recibidas, habia destacado una fuerza de caballería que recorriese la orilla del rio Bravo hasta Reynosa, para estar al tanto de lo que pudiera ocurrir y poner el remedio oportuno.

A juicio de dicho jefe, no podian ser mexicanos los autores de los desmanes cometidos en Corpus, sino mas bien individuos residentes en el mismo Texas, que, á consecuencia de cuestiones locales del Estado, se habian insurreccionado contra el Gobierno. Se fundaba, entre otras razones, en la de que, si bien algunas veces partidas de bandoleros mexicanos habian pasado al lado de Texas, lo habian hecho siempre con el objeto de robar ganado, pero nunca se habia dado el caso de que atacasen una poblacion.

A consecuencia de esta comunicacion, se recomendó al Cónsul mexicano en Brownsville averiguara de la manera mas escrupulosa cuál era la verdadera nacionalidad y residencia de los malhechores, en qué lugar se habian organizado y armado, y quién ó quiénes eran sus cabecillas.

En 19 de Mayo contestó el Cónsul: que todas las personas á quienes habia consultado sobre el particular, se referian á lo publicado en los periódicos; que aunque algunas aseguraban haber visto y conocido á los bandidos, se negaban absolutamente á declarar sus nombres y procedencia, por temor de una terrible venganza: pero que no obstante, continuaba buscando algunos datos y los remitiria oportunamente.

Entretanto, las providencias dictadas por los gobernadores de Coahuila y Tamaulipas dieron por resultado la aprehension de ocho individuos pertenecientes á una partida de hombres armados que pasó á nado el Rio Grande, que-

nes despues de haberseles instruido las primeras diligencias en Matamoros, fueron remitidos á Monterey para que los juzgase la autoridad competente.

El representante de los Estados- Unidos no se habia ocupado de este asunto hasta el 14 de Abril, en que dirigió á esta Secretaría una nota manifestando: que habia recibido instrucciones de su Gobierno para llamar la atencion del de México, respecto de las depredaciones y ultrajes cometidos recientemente en el Estado de Texas, por partidas procedentes de territorio mexicano; y para pedir la adopcion de medidas enérgicas para castigar á los agresores, conservar la paz y el orden en aquella frontera.

El Sr. Foster incluyó en su nota una copia de los documentos relativos al robo é incendio de la oficina de correos en Nueces, y del telégrama dirigido por el Gobernador de Texas al Presidente Grant, pidiéndole proteccion para aquellos pueblos, y añadió: que el Gobierno de los Estados- Unidos impartiria tal proteccion hasta donde fuese posible; pero que se esperaba que el de México no omitiria por su parte ningun esfuerzo.

Manifestó asimismo el Sr. Foster, que aunque no era de creer que los atentados referidos hubieran sido cometidos é instigados por empleados del Gobierno mexicano, eran de tal naturaleza, que habian originado gran resentimiento en los lugares donde ocurrieron, y darian márgen probablemente á represalias que aumentarían la inquietud y la inseguridad en las poblaciones de la frontera.

Se le dijo en contestacion: que desde el momento en que el Gobierno tuvo noticia de los atentados á que se referia, se habian tomado todas las medidas conducentes para vigilar mas eficazmente la frontera, y para descubrir y aprehender á los autores de aquellos atentados, si pretendian refugiarse en territorio mexicano. Que como resultado de esas providencias, se habia logrado la aprehension de ocho individuos sospechosos, quienes, segun las órdenes del Gobierno, serian juzgados conforme á la ley y se les aplicaria la pena á que resultasen acreedores.

Se incluyó al Sr. Foster copia de la comunicacion del gobierno de Tamaulipas relativa á este incidente, manifestándole en conclusion, que seguirian poniéndose todos los medios que estaban al alcance del Gobierno para conseguir la pacificacion y tranquilidad de la frontera, y para impedir en cuanto fuera posible, la repeticion de semejantes atentados.

Parece que el Sr. Foster quedó convencido de las buenas disposiciones del Gobierno de México, respecto de este asunto, pues aunque el 3 y el 11 de Mayo remitió á esta Secretaría nuevas copias de documentos relativos á los sucesos de Corpus-Christi, sus notas de remision no contienen una sola queja, ni apreciacion desfavorable á la conducta de las autoridades locales, limitándose á manifestar: que enviaba los documentos con el objeto de proporcionar ultteriores informes acerca de los referidos sucesos, y fortalecer al Gobierno en su determinacion de castigar á los malhechores, é impedir actos semejantes de parte de sus ciudadanos.

Los documentos á que alude el Sr. Foster, son comunicaciones é informes dirigidos al Secretario de Estado de los Estados-Unidos por el Inspector general del ejército americano, y por el administrador general de correos, relativos á los atentados cometidos por una partida de ladrones, que se suponen mexicanos, en las oficinas de correos de Nueces, el Sáuz y el Carrizo (Texas), y á las dificultades que en lo general han existido y aun existen en aquella frontera, á lo largo del Rio Grande. Los informes relativos á este último punto, son dos. Uno, como se ha dicho, del Inspector general del ejército, y otro de la Comision mista nombrada por el Senado de los Estados Unidos, para tomar en consideracion la parte del mensaje del Gobernador del Estado de Texas, relativa á las dificultades de la frontera mexicana.

En ambos informes, con ligeras variaciones, se asegura:—1.º Que existe tal inquietud é inseguridad para las personas y para las propiedades, á lo largo del Rio Grande, que no puede esperarse progreso material en aquella parte del Estado; y que los robos cometidos por merodeadores mexicanos, en Texas, son tan descarados y en tan gran escala, que casi lo han reducido á la miseria.—2.º Que estos bandidos mexicanos hacen sus incursiones diariamente en grandes partidas, bien montados y armados, y recorren el interior del país incendiando habitaciones, robando tiendas y aldeas, asesinando á los ciudadanos, reuniendo manadas de ganado y volviendo con su botín á México, donde encuentran refugio y proteccion.—3.º Que los asesinatos han llegado al número de ciento cinco durante los últimos tres ó cuatro años, y que los asesinos han encontrado siempre un refugio en México, cuyas autoridades se han negado á entregarlos cuando se pide su extradicion. En apoyo de tal asercion se citan cuatro casos.—4.º Que las depredaciones cometidas en ganados, han sido tantas y en tal grado, que de los numerosos ganados que hace unos cuantos años cubrian las extensas praderas adyacentes á la frontera mexicana, no quedan hoy ni un diez por ciento.—5.º Que á pesar de que el ganado de Texas ha sido llevado á las ciudades, aldeas y ranchos de México, los ciudadanos americanos no pueden conseguir reparacion de las autoridades locales; que hay muchas pruebas de que los ganados texanos han sido encontrados en los varios ranchos del general Cortina, y de que están complicados otros empleados del Gobierno en estos robos.—6.º Que en la parte alta del Rio Grande, aunque existen las depredaciones, no se ejecutan en la misma proporcion, y esto se debe, segun infiere la Comision, á que las autoridades de Nuevo-Laredo y Nuevo-Leon no ayudan á los ladrones ni las protegen.—7.º Que á pesar de que es deber del gobierno de los Estados-Unidos proteger á los habitantes del Estado de Texas contra el pillaje y el saqueo, cometidos por extranjeros armados, aquel deber ha sido completamente descuidado, lo mismo que lo ha sido por el Gobierno de México, el que tiene de contener á la parte criminal de su poblacion para que no cometa depredaciones.

El informe de la Comision concluye diciendo: que es decididamente de opinion que, en toda la línea del Rio Grande, desde el golfo de México hasta el Pa-

so, con excepcion de las ciudades y aldeas, no hay seguridad para la vida ni para los intereses de los ciudadanos americanos, y que por lo mismo recomienda á la Legislatura se tomen al efecto las medidas convenientes, y se adopte la proposicion que adjunta del Senador W. H. Russell.

En la proposicion á que se alude, se dan instrucciones y se suplica á los representantes texanos en el congreso, que hagan los mayores esfuerzos para conseguir la adopcion de una ley para dar mayor proteccion á la frontera americana, para reembolsar al Estado de Texas los gastos que ha erogado en proteger la línea del Rio Grande; para indemnizar á los ciudadanos y residentes de Texas de las pérdidas ocasionadas por bandidos procedentes de México; y para dar seguridad, en lo futuro, á las vidas y propiedades de los habitantes de la frontera.

La proposicion fué aprobada con dispensa de trámites.

La legacion mexicana en Washington dirigió á esta Secretaria una nota fechada el 19 de Abril, y en ella manifestó: que quizá por falta de otros sucesos graves en política, los ocurridos en Corpus-Christi causaron alguna sensacion en los Estados-Unidos: que en la prensa se escribieron artículos pronosticando guerra con México, y aun atribuyendo al Presidente Grant un plan combinado para suscitarla con el fin de asegurar su segunda reeleccion: que uno de los artículos publicados concluyó proponiendo como único remedio, la remocion para el Sur de la línea divisoria: que hablaria con Mr. Fish de los disturbios de la frontera, y de lo publicado acerca de ellos, para averiguar lo que pensaba aquel Gobierno sobre el particular.

Se contestó al Sr. Mariscal de enterado, y que se habian tomado las medidas mas eficaces para impedir, hasta donde fuese posible, las depredaciones de la frontera.

El 23 de Abril dió cuenta el Sr. Mariscal de su entrevista con el Secretario de Estado. Dijo que despues de escuchar las explicaciones que creyó conveniente darle sobre varios incidentes de este asunto, Mr. Fish le leyó un telégrama relativo á los excesos cometidos en Texas por una gavilla de mexicanos, y que le añadió: "Aquí concluye el general Sherman diciendo, pero esta opinion no es solamente suya, que no todos esos mexicanos son de la otra banda del rio." Que el Sr. Mariscal le contestó que era muy posible que ninguno lo fuese, y que entónces el secretario de Estado, no conviniendo con esta observacion, habia hecho algunas otras acerca de la conducta impropia del general Cortina, quien, segun informes, aun no teniendo mando ni comision en la frontera, siempre tenia influjo, y lo ejercia para favorecer el bandidaje.

De esta entrevista infirió el Sr. Mariscal que el gobierno de los Estados-Unidos estaba afectado por los últimos sucesos ocurridos en Texas, pero no al grado inmenso que se suponía. Respecto de existir un plan de aprovecharse de tal pretexto, para un fin de política interior, dijo el Sr. Mariscal que no creía que esto pudiera asegurarse de modo alguno, tratándose del Presidente y sus ministros.